ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 3.155/2021

Gex 2021/539

Mediante resolución de la Alcaldía nº 2021/00000136, de fecha 30/07/2021, se acordó lo que literalmente trascrito dice:

"Decreto. POR EL QUE SE ACUERDA SUSTITUYA A ESTA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 04 Y 12 DE AGOSTO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE, EL 2º TENIENTE DE ALCALDE DON JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO.

DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA),

CONSIDERANDO: Mi próxima ausencia por motivos de vaca-

ciones del municipio en el periodo comprendido entre el día 04/08/2021 y el 12/08/2021, ambos inclusive.

En virtud de lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Acordar que don José Antonio Jiménez Sojo, 2º Teniente de Alcalde de esta Corporación, me sustituya por razones de ausencia en la totalidad de las competencias de esta Alcaldía desde el día 04/08/2021 hasta el día 12/08/2021, ambos inclusive.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

San Sebastián de los Ballesteros, 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.